

NOTA DE PRENSA

Venezuela cuestiona señalamientos del Relator contra la Tortura

Afirmando que el Relator contra la Tortura “*no hace honor a la verdad*”, la representación de Venezuela ante la 28ª sesión ordinaria del Consejo de Derechos Humanos de la ONU, refutó los señalamientos de éste. Al referirse a alegaciones de tortura y maltratos en el marco de las protestas de 2014, el Relator “*concluye que el Gobierno de Venezuela, al no tomar medidas para prevenir la violación de la integridad física y la vida de las víctimas, así como los actos de tortura y los tratos crueles inhumanos y degradantes ejercidos contra manifestantes y detenidos, ha violado sus derechos a no ser torturados o sometidos a tratos crueles, inhumanos o degradantes como afirma el derecho internacional consuetudinario codificado en los artículos 1 y 16 del CAT [Convención contra la Tortura]*”¹.

En su intervención, la representación venezolana sostuvo que “*Venezuela lamenta que de manera irresponsable, con intención o no, la información en contra del Gobierno venezolano que usted sin ningún rigor científico da como cierta, sin verificación ni comprobación mínima y faltando a sus obligaciones de objetividad y transparencia como lo demanda el Código de Conducta que rige su mandato, pase a engrosar la intensa campaña mediática que esos sectores antidemocráticos impulsan contra Venezuela*”².

El CDH-UCAB recuerda que la mejor manera de verificar y comprobar la información recibida por el Relator, es permitiendo su visita al país, lo cual ha sido solicitado en reiteradas oportunidades desde 2011. En esta misma sesión del Consejo, el Relator contra la Tortura comenzó su intervención recordando que “*las visitas los países son un componente importante del trabajo de nuestro mandato*” y reiteró su interés en realizar diversas visitas solicitadas, incluyendo a la cárcel de Guatánamo, “*en condiciones que pueda aceptar*” y a Venezuela.

Cabe recordar que en sus promesas y compromisos voluntarios de conformidad con la resolución 60/251 de la Asamblea General, con motivo de la presentación de su candidatura al Consejo de Derechos Humanos, Venezuela se comprometió a “*Cooperar con el Consejo de Derechos Humanos, sus procedimientos y mecanismos especiales del sistema universal de promoción y protección de*

¹ Consejo de Derechos Humanos, 28a sesión: Report of the Special Rapporteur on torture and other cruel, inhuman or degrading treatment or punishment, Juan E. Méndez. Addendum. Observations on communications transmitted to Governments and replies received A/HRC/28/68/Add.1

² Intervención del representante permanente de la República Bolivariana de Venezuela en la 28ª (sic) sesión ordinaria del Consejo de Derechos Humanos. Énfasis añadido. Se adjunta texto completo de la intervención.

derechos humanos". En esa oportunidad el Estado afirmó que *"Venezuela considera que los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos son la piedra angular del sistema universal de promoción y protección de derechos humanos"*³.

El CDH-UCAB considera que reacciones como la expresada por la representación de Venezuela en la 28ª sesión del Consejo de Derechos Humanos, no solo se aparta de los compromisos voluntariamente adquiridos ante este organismo al momento de su elección, sino que además impiden una verificación de las denuncias por parte del Relator, al persistir en la negativa a su ingreso para una visita *in loco*.

Caracas, 10 de marzo de 2015

³ Naciones Unidas, Asamblea General: Carta de fecha 22 de febrero de 2012 dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Representante Permanente de la República Bolivariana de Venezuela ante las Naciones Unidas

58



**INTERVENCIÓN DEL REPRESENTANTE PERMANENTE
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
EN LA 28° SESIÓN ORDINARIA DEL
CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS**

**TEMA 3: PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE TODOS LOS DERECHOS
HUMANOS, CIVILES, POLÍTICOS, ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES,
INCLUIDO EL DERECHO AL DESARROLLO**

**Informe de los Relatores Especiales sobre la tortura y otros tratos crueles,
inhumanos o degradantes, Juan Méndez, y el Relator Especial sobre la
Situación de defensores de derechos humanos, Michel Forst**

GINEBRA, 09 DE MARZO DE 2015

Cotéjese al pronunciarse

Gracias Presidente.

Tomamos nota de los informes presentados por los Relatores Méndez y Forst.

El Relator Especial Méndez da cuenta de los esfuerzos del Gobierno venezolano en responder a las inquietudes presentadas en denuncias de supuestas torturas a opositores al legítimo Gobierno del Presidente Nicolás Maduro Moros, hoy detenidos y juzgados por los graves delitos cometidos en el marco de las acciones terroristas violentas que impulsaron a principios del año 2014, y que causaron la muerte de 43 personas y la destrucción de centenares de bienes públicos y privados cuyo costo asciende a varios miles de millones de dólares.

No fueron manifestantes ni protestas pacíficas, señor Méndez, como ha pretendido usted hacer ver, a pesar de las pruebas contundentes que obran en su poder, y a pesar de que usted pueda afirmar lo contrario.

No es verdad señor Relator, que esas muertes se hayan producido por el uso excesivo de la fuerza y criminalización de las protestas para sofocar las manifestaciones de febrero de 2014, como usted afirma. Usted no hace honor a la verdad contenida y demostrada de manera irrefutable en esa abundante información seria y objetiva que le hemos aportado. En los muy pocos casos aislados que involucraron la actuación irresponsable de agentes de seguridad, el Estado actuó con diligencia y los presuntos responsables se encuentran detenidos y siendo juzgados. Eso usted no lo afirma, señor Relator.

Venezuela lamenta que de manera irresponsable, con intención o no, la información en contra del Gobierno venezolano que usted sin ningún rigor científico da como cierta, sin verificación ni comprobación mínima y faltando a sus obligaciones de objetividad y transparencia como lo demanda el Código de Conducta que rige su mandato, pase a engrosar

la intensa campaña mediática que esos sectores antidemocráticos impulsan contra Venezuela.

Tales crímenes, lejos de ser condenados, son así mostrados al mundo como actos democráticos y pacíficos, por medios de comunicación que tergiversan la realidad.

Señor Presidente, Señores Relatores

Nuestra Constitución consagra el pleno disfrute de los derechos humanos, como nunca antes en la historia. El Estado venezolano garantiza el pleno ejercicio de los todos los derechos humanos y libertades fundamentales.

El Gobierno Bolivariano es paradigma de tolerancia política. Todas las personas pueden expresar con libertad sus opiniones y críticas. En Venezuela nadie ha sido ni será perseguido por el ejercicio de tales derechos.

A raíz del intento de Golpe de Estado contra el Gobierno del presidente Nicolás Maduro, y por la violencia terrorista que vivió el país en el último año, se encuentra privado de libertad, y procesado por la justicia, un reducido número de personas, a quienes se les imputan graves delitos, como decenas de asesinatos y la destrucción de numerosos bienes públicos y privados. A todos se les garantiza el derecho a la defensa y al debido proceso y las mejores condiciones de reclusión, como en los casos de algunas de las personas señaladas.

El tema de los derechos humanos debe ser tratado de manera objetiva e imparcial, sin selectividad ni politización, en un espíritu de diálogo y cooperación. En ese contexto, Venezuela reitera su disposición de seguir trabajando con estos Procedimientos Especiales en el ámbito de sus mandatos.

Muchas gracias.

